



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE UNIDADES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2024
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA CUCHILLA,
PROV. VILLA ALTAGRACIA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2024 ascendió al monto de RD\$24,888,300.00.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos b, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2024	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2024	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	6,222,075.00	25%	2,948,730.31	24%	197,057.93	25%	3,049,600.00	29%	23,747.09
Servicios municipales diversos	7,715,373.00	31%	3,721,393.27	30%	244,344.51	31%	3,152,218.67	30%	153,076.02
Gastos de capital e inversión	9,955,320.00	40%	5,052,888.89	41%	315,293.89	40%	3,887,246.79	37%	1,151,275.13
Prog. Ed., Género y Salud	995,532.00	4%	540,874.26	4%	31,589.38	4%	413,199.75	4%	57,446.86
Total=====▶	24,888,300.00	100%	12,263,886.73	100%	788,285.71	100%	10,502,265.21	100%	1,385,545.10

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

**DIRECCIÓN DE UNIDADES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-**